

**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) MARÍA PÉREZ ALCATRUZ.**
INDEPENDENCIA, 17 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 206 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 95 de 26 de diciembre de 2018 del Departamento de Medio Ambiente; el memorándum N° 8 de 3 de enero de 2019 del director Dimap; la Providencia N° 17 de Administración Municipal de fecha 4 de enero de 2019; el Ingreso N° 77 del 8 de enero de 2019 de la DAF; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 153 de 12 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) MARÍA PÉREZ ALCATRUZ, con fecha 14 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **MARÍA PÉREZ ALCATRUZ, Ingeniero Civil Químico, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito con fecha 14 de enero de 2019, el que regirá entre los días **1° de enero al 31 de diciembre de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2019.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ **777.778.- (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **MARÍA PÉREZ ALCATRUZ**, será la siguiente: **"Supervisión de modelos de gestión de residuos y reciclaje, apoyo en proyectos ambientales y otras actividades del Departamento de Medio Ambiente"** dependiente de la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo.**

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **215-21-04-004-002 "Honorarios de Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE


MARÍA PINEDA SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MSM/irg

TRANSCRITO A: Slaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dimap - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.